

DICON/DAJ/ DAF/SEMU/DIMAO

PUENTE ALTO,

10 ENE 2014

EX. N° **34** / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) La existencia de 15 contenedores de basura con capacidad de 240 litros cada uno, que fueron utilizados en la Unidad de Aseo Centro por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes (DIMAO);
- 2) Que dichos contenedores cumplieron su vida útil para seguir siendo utilizados por la DIMAO.

DECRETO:

DESE DE BAJA los 15 contenedores de basura de 240 litros de capacidad cada uno, que fueron utilizados en la Unidad de Aseo Centro por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes (DIMAO), por haber cumplido su vida útil para seguir siendo utilizados por la referida Dirección.

DÓNESE a la Municipalidad de Cartagena, RUT N° 69.073.600-4, los 15 contenedores de basura antes mencionados, en el estado en que actualmente se encuentran, para cumplir con las funciones propias de la institución.

Practíquese la anotación correspondiente por la unidad encargada de Inventarios.

Redáctese el convenio correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

Av. Concha y Toro 1820
Tel: 810 1600
810 1700
Casilla 9
Puente Alto


GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE
PUENTE ALTO